ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DEL ANCIANO RITA MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO."

1. INTRODUCCION.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que:

> "*Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

El municipio de Buenavista, Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, suministros y otros servicios que requiere la entidad, en tal virtud. Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, Numerales 7 y 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, la entidad procedió a realizar los estudios previos requeridos para justificar la celebración del contrato bajo la modalidad de contratación directa.

Es de aclarar que para el presente proceso de contratación se adelanta para invitación publica de mínima cuantía, dado a la naturaleza del mismo y la necesidad a cubrir.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "**Es el momento de la gente"** busca dirigir los esfuerzos, capacidades y recursos del Gobierno Municipal, hacia el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población, proporcionando a sus habitantes la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos, mediante un gobierno innovador, justo y transparente, proyectando un desarrollo integral con participación comunitaria, cubriendo cada uno de los sectores asociados al desarrollo, con énfasis en la producción agrícola y pecuaria entre otros sectores de la producción, con sostenibilidad ambiental; comprometido en la atención integral a grupos vulnerables, niños, niñas y adolescentes, víctimas, generando oportunidades de empleo e ingresos con enfoque diferencial a las familias, a las personas con discapacidad, a las víctimas, a la mujer; con respeto por la diferencia y el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de cultos; para que unidos, una comunidad activa, participativa y propositiva y unas instituciones públicas y privadas comprometidas en dinamizar un desarrollo sostenible e integral del territorio, con una gestión eficiente y transparente de los recursos durante el periodo 2020 - 2023, y lo por supuesto en el Momento de la Gente, del primer semestre de 2024, se logre la prosperidad para todos.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, la búsqueda de la paz territorial y en atención a criterios de equidad y acceso a la oferta social del Estado; la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el uso sostenible, responsable y equilibrado del territorio; la revisión y consolidación de la estructura productiva y de generación de ingresos en el departamento para el aumento de sus capacidades de innovación, emprendimiento y gestión competitiva; y el fortalecimiento de la gestión institucional, técnica y financiera del gobierno para alcanzar los propósitos del desarrollo territorial.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 “Es el Momento de la Gente” se estructura a partir de los siguientes enfoques:

Enfoque 1. Desarrollo Rural
Enfoque 2. Turismo Sostenible
Enfoque 3. Tejido Social

De igual Manera y en el mismo propósito el Plan de Desarrollo “Es el Momento de la Gente”, dentro de su estructura cuenta: con doce líneas estratégicas de la Siguiente manera:

Nro.	SECTORES
1	Educación
2	Salud
4	Población Vulnerables
5	Agropecuario
6	Prevención y Atención de Desastres
7	Ambiental
8	Infraestructura, Vías, Saneamiento Básico Y Vivienda
9	Desarrollo Económico y Turístico
10	Arte, Cultura y Patrimonio
11	Deporte y Recreación
12	Fortalecimiento Institucional
13	Ordenamiento Territorial

Así mismo, es de tener en cuenta que con esta actuación se da cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal **“ES EL MOMENTO DE LA GENTE 2024-2027”**, de la siguiente manera:

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.
.

2. ASPECTOS GENERALES.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde (Departamentos y Municipios).

Por su parte el artículo 315 de la Carta Política, señaló que son atribuciones del Alcalde entre otras: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes", sin perjuicio de las competencias y funciones asignadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.*

Con lo anterior, el Alcalde Municipal de Buenavista Quindío, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, y en lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, que consagran como finalidad de las entidades estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo y, adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, para satisfacer la necesidad planteada, realizando invitación pública en la plataforma Secop II, para encontrar el oferente que garantice el suministro de los elementos que se relacionan en el estudio previo.

Es así que la administración Municipal presenta la necesidad de contar con suministro de víveres y elementos de aseo requeridos para los adultos mayores residentes en el hogar del adulto mayor Rita Martínez del municipio de Buenavista Quindío, ante ello se permite realizar el presente análisis del sector con motivo a realizar las previsiones económicas respectivas y de planeación que permita identificar los aspectos relevantes bajo este concepto. Cabe resaltar que en el estudio previo del proceso se realiza la justificación de las actuaciones contractuales adelantadas que motivan el presente documento y se identifican demás tópicos esenciales del acuerdo de voluntades tentativo a materializar.

En tal contexto, en el Municipio de Buenavista, Quindío, se cuenta con el hogar del Adulto mayor ***"RITA MARTÍNEZ"*** CBA, donde normalmente 16 adultos mayores se benefician de alimentación y manutención en general y 5 adultos mayores solo se benefician de almuerzo, por lo tanto la Alcaldía de Buenavista, Quindío, con el propósito de brindar una mejor calidad de vida elevando el nivel nutricional con una buena alimentación a esta población tan vulnerable, requiere de la compra de víveres y elementos de aseo, necesarios para brindar una calidad de vida de los adultos mayores que habitan el hogar de adulto mayor.

Es importante señalar que la apuesta del presente proceso, está enmarcada no solo en las funciones de la Secretaría de Gobierno y participación comunitaria, sino que también hacen parte del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, **"Buenavista es lo nuestro".**

Por lo anterior, las especificaciones del proceso que se pretende contratar son las siguientes:

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DEL ANCIANO RITA MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO."

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas

reglamentarias. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

es preciso señalar que el proponente deberá garantizar que el 100% de los elementos de aseo y abarrotes procesados cuenten con el respectivo registro institucional invima vigente, minimizando riesgos epidemiológicos en una población altamente vulnerable.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad son las siguientes:

Idoneidad: Persona Natural o Jurídica con establecimiento de comercio cuya actividad económica contenga el comercio al por mayor y al detal de víveres, implementos de aseo, y comestibles como mínimo.

Experiencia: El proponente deberá acreditar su experiencia por medio de dos contratos realizados con una entidad pública o privada, cuyo objeto tenga relación con el suministro de alimentos y que la suma de ambos sea igual o superior al valor del presente acto contractual. La sola minuta no será suficiente, se requiere copia del acta de terminación, entrega o liquidación del o los contratos, según corresponda.

Los víveres y elementos de aseo requeridos para la presente contratación son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	PANELA	ATADOS	1
2	ARROZ	LIBRA	1
3	ACEITE VEGETAL	TARROS X 3000 MILITROS	1
4	MANTEQUILLA	CAJAS X 500	1
5	CAFÉ	LIBRAS	1
6	CHOCOLATE	500 GRAMOS	1
7	LECHE LIQUIDA	BOLSA X1000	1
8	LECHE EN POLVO	BOLSA X1000	1
9	PASTA PARA SOPA	250 GR	1
10	ESPAQUETI	250 GR	1
11	HARINA DE MAIZ	LIBRAS	1
12	PROMASA SOPA	LIBRA	1
13	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	1
14	GALLETA SALADA	PAQUETES X 6 TACOS	1
15	GALLETA DULCE TIPO DUCAL	PAQUETES X 6 TACOS	1
16	GALLETA INTEGRAL X 3	PAQUETE	1
17	TOSTADAS	PAQUETES X 10	1
18	PAN TAJADO	PAQUETE	1
19	GALLETA NEGRA	PAQUETE X 12	1
20	PAN REDONDO	PAQUETE	1
21	PONQUE REDONDO	PAQUETE	1
22	LENTEJAS	LIBRAS	1
23	ARVEJA SECA	LIBRAS	1

24	FRIJOL	LIBRAS	1
25	BLANQUILLO	LIBRA	1
26	GARBANZO	LIBRA	1
27	CEBADA PERLADA	LIBRA	1
28	CUCHUCO DELGADO	LIBRA	1
29	FIDESOPA	LIBRA	1
30	MAZAMORRA	LIBRA	1
31	AVENA	LIBRAS	1
32	COLADA PLATANO	LIBRA	1
33	FECULA X 380	CAJA	1
34	ATUN	UNIDAD	1
35	SARDINA	UNIDAD	1
36	HUEVOS	CUBETAS X 30	1
37	SALCHICHON FINO X 1000	BARRA	1
38	SALCHICHA LARGA X 1000	PAQTE KILO	1
39	JAMON X 500	LIBRA	1
40	SAL	KILOS	1
41	AZUCAR	LIBRAS	1
42	SALSA NEGRA	X1000GR	1
43	SALSA SOYA	X 1000 GR	1
44	SALSA DE TOMATE	X1000 GR	1
45	AREPAS	PAQUETE X 10	1
46	VINAGRE DE FRUTAS	X1000ML	1
47	MAYONESA	X1000 ML	1
48	BOCADILLO VELEÑO X 36 GDE	PAQUETE	1
49	QUESO CAMPESINO	LIBRAS	1
50	QUESO CREMA X 400	UNIDAD	1
51	YOGUR X 900	UNIDAD	1
52	PASTEL INDIVIDUAL	UNIDAD	1
53	COLOR CAJA GDE	UNIDAD	1
54	RICOSTILLA	UNIDAD	1
55	AGUACATE	KILO	1
56	AHUYAMA	UNIDAD	1
57	AJO	CABEZA	1
58	ARRACACHA	LIBRA	1
59	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	1
60	BATAVIA	UNIDAD	1
61	CEBOLLA DE HUEVO	LIBRAS	1
62	CEBOLLA LARGA	LIBRAS	1
63	CILANTRO	KILO	1
64	COLICERO	KILO	1
65	HABICHUELA	LIBRA	1
66	MANZANA UNIDAD	UNIDAD	1
67	PAPA CRIOLLA	LIBRAS	1
68	PAPA PASTUSA	LIBRA	1

69	PAPAYA	UNIDAD	1
70	PEPINO	LIBRA	1
71	PIMENTÓN	UNIDAD	1
72	PLATANO	KILO	1
73	PULPA DE FRUTA	LIBRA	1
74	REMOLACHA	LIBRA	1
75	SANDIA	UNIDAD	1
76	TOMATE MADURO	LIBRAS	1
77	YUCA	LIBRA	1
78	ZANAHORIA	LIBRAS	1
79	BOLSA PAPELERA 43*48*30	PAQUETE	1
80	BOLSA BASURA X10 UNIDADES 80/110	PAQUETE	1
81	BOLSA PAPELERA 65/90 X 10 UNIDADES	ROLLO	1
82	BOLSA T40 X 100 UNIDADES	PAQUETE	1
83	BOLSA TRANSPARENTRE LIBRA	PAQUETE	1
84	CANDELA	UNIDAD	1
85	CEPILLO PISO	UNIDAD	1
86	CEPILLOS DE DIENTES	UNIDAD	1
87	CEPILLO LAVAR ROPA	UNIDAD	1
88	CERA AUTOBRILLANTE X 3800	GALON	1
89	CREMA DENTAL	UNIDAD 150 ML	1
90	CUCHILLAS DE AFEITAR	UNIDAD	1
91	DESODORANTE SOBRE	UNIDAD	1
92	ESCOBA TIPO ZULIA	UNIDAD	1
93	ESCOBILLON BAÑO	UNIDAD	1
94	ESPONJAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
95	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	1
96	GUANTE DOMESTICO	PAR	1
97	GUANTE LATEX X 50 PARES	CAJA	1
98	HIPOCLORITO	X3000ML	1
99	JABÓN AZUL BARRA	BARRA X 300 GR	1
100	JABÓN EN POLVO DETERGENTE	BULTO 20 KILOS	1
101	JABÓN LIQUIDO DE ROPA	LITRO	1
102	JABON LIQUIDO MANOS X 3800	GALON	1
103	JABÓN PARA LOZA	1000 GR	1
104	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	1
105	LIMPIA VIDRIOS	X1000 ML	1
106	LIMPIAPISOS BIDON	BIDON	1
107	LIMPIDO BIDON	BIDON	1
108	LIMPION TELA	UNIDAD	1
109	PAÑAL ADULTO TALLA L X 21	PAQUETES	1
110	PAÑAL ADULTO TALLA M X 21	PAQUETES	1
111	PAÑAL ADULTO TALLA S X 21	PAQUETES	1
112	PAÑITOS HUMEDOS X 100	PAQUETE	1

113	PAÑOS DE LIMPIEZA ROLLO X 80	ROLLO	1
114	PAPEL HIGIÉNICO	UNIDAD	1
115	SUAVIZANTE TEXTIL BIDON	BIDON	1
116	TALCO PIES X 60	UNIDAD	1
117	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJA	1
118	TRAPERO 3/4	UNIDAD	1
119	VINAGRE X 3000	GALON	1
120	VARSOL X 3800	GALON	1
121	HÍGADOS Y MOLLEJAS	KILO	1
122	PECHUGA LIMPIA	KILO	1
123	MUSLOS DE POLLO (FRESCO	KILO	1
124	POLLO - RECORTES	KILO	1
125	CARNE DE RES	KILO	1
126	CARNE DE CERDO	KILO	1
127	CARNE MOLIDA	KILO	1
128	HUESO PARA GUSTO	KILO	1
129	CABEZAS DE PESCADO	KILO	1
130	CALLO DE RES	KILO	1
131	CHORIZOS DE CERDO	UNIDAD	1
132	BOLSA PARA LA BASURA COLOR VERDE 80*110*10	PAQUETE	1
133	BOLSA PARA LA BASURA COLOR ROJA 80*110*10	PAQUETE	1
134	TOALLA DESECHABLE EN Z	PAQUETE	1
135	JABON LIQUIDO CUERPO X 750 ML	UNIDAD	1
136	RECOGEDOR DE BASURAS CON BANDA	UNIDAD	1
137	BALDE PLASTICO 12 LITROS	UNIDAD	1
138	ESPONJAS DE LOZA (TIPO ESPUMA)	UNIDAD	1
139	DESENGRASANTE PARA COCINA	X 1000 ML	1
140	DESINFECTANTE MULTIUSOS	X 1000 ML	1
141	CLORO EN GEL	X 1000 ML	1
142	GEL ANTIBACTERIAL	X 1000 ML	1
143	ALCOHOL ANTISEPTICO	X 1000 ML	1
144	SERVILLETAS X 200 UNIDADES	PAQUETE	1
145	CREMA CORPORAL	X 1000 ML	1

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN UNSPSC
1	PANELA	ATADOS	1	50161512	Azúcares naturales o edulcorantes
2	ARROZ	LIBRA	1	50221101	Arroz
3	ACEITE VEGETAL	TARROS X 3000 MILITROS	1	50151513	Aceite vegetal

4	MANTEQUILLA	CAJAS X 500	1	50131702	Mantequilla
5	CAFÉ	LIBRAS	1	50201706	Café
6	CHOCOLATE	500 GRAMOS	1	50161813	Chocolate y bombones
7	LECHE LIQUIDA	BOLSA X1000	1	50131601	Leche fresca
8	LECHE EN POLVO	BOLSA X1000	1	50131614	Leche en polvo
9	PASTA PARA SOPA	250 GR	1	50191512	Pastas frescas o secas
10	ESPAQUETI	250 GR	1	50191512	Pastas frescas o secas
11	HARINA DE MAIZ	LIBRAS	1	50221102	Harina de cereales o de legumbres
12	PROMASA SOPA	LIBRA	1	50221102	Harina de cereales o de legumbres
13	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	1	50221102	Harina de cereales o de legumbres
14	GALLETA SALADA	PAQUETES X 6 TACOS	1	50181902	Galletas saladas
15	GALLETA DULCE TIPO DUCAL	PAQUETES X 6 TACOS	1	50181905	Galletas dulces
16	GALLETA INTEGRAL X 3	PAQUETE	1	50181905	Galletas dulces
17	TOSTADAS	PAQUETES X 10	1	50181901	Pan fresco
18	PAN TAJADO	PAQUETE	1	50181901	Pan fresco
19	GALLETA NEGRA	PAQUETE X 12	1	50181905	Galletas dulces
20	PAN REDONDO	PAQUETE	1	50181901	Pan fresco
21	PONQUE REDONDO	PAQUETE	1	50181903	Pasteles, tartas o ponqués
22	LENTEJAS	LIBRAS	1	50404403	Lentejas secas
23	ARVEJA SECA	LIBRAS	1	50404401	Arvejas secas
24	FRIJOL	LIBRAS	1	50404402	Frijoles secos
25	BLANQUILLO	LIBRA	1	50404402	Frijoles secos
26	GARBANZO	LIBRA	1	50404404	Garbanzos secos
27	CEBADA PERLADA	LIBRA	1	50221124	Cereales procesados
28	CUCHUCO DELGADO	LIBRA	1	50221124	Cereales procesados
29	FIDESOPA	LIBRA	1	50191512	Pastas frescas o secas
30	MAZAMORRA	LIBRA	1	50221124	Cereales procesados
31	AVENA	LIBRAS	1	50221124	Cereales procesados
32	COLADA PLATANO	LIBRA	1	50221102	Harina de cereales o de legumbres
33	FECULA X 380	CAJA	1	50221201	Almidones de cocina
34	ATUN	UNIDAD	1	50121511	Pescado en conserva
35	SARDINA	UNIDAD	1	50121511	Pescado en conserva
36	HUEVOS	CUBETAS X 30	1	50131613	Huevos frescos
37	SALCHICHON FINO X 1000	BARRA	1	50112003	Salchichas o embutidos picados

38	SALCHICHA LARGA X 1000	PAQTE KILO	1	50112003	Salchichas o embutidos picados
39	JAMON X 500	LIBRA	1	50112002	Jamón o embutidos enteros
40	SAL	KILOS	1	50171551	Sal de cocina
41	AZUCAR	LIBRAS	1	50161509	Azúcar refinado
42	SALSA NEGRA	X1000GR	1	50171815	Salsas preparadas
43	SALSA SOYA	X 1000 GR	1	50171815	Salsas preparadas
44	SALSA DE TOMATE	X1000 GR	1	50171815	Salsas preparadas
45	AREPAS	PAQUETE X 10	1	50181901	Pan fresco
46	VINAGRE DE FRUTAS	X1000ML	1	50171812	Vinagres
47	MAYONESA	X1000 ML	1	50171815	Salsas preparadas
48	BOCADILLO VELEÑO X 36 GDE	PAQUETE	1	50161814	Dulces tradicionales
49	QUESO CAMPESINO	LIBRAS	1	50131701	Queso
50	QUESO CREMA X 400	UNIDAD	1	50131701	Queso
51	YOGUR X 900	UNIDAD	1	50131703	Yogur
52	PASTEL INDIVIDUAL	UNIDAD	1	50181903	Pasteles, tartas o ponqués
53	COLOR CAJA GDE	UNIDAD	1	50171500	Hierbas y especias y extractos
54	RICOSTILLA	UNIDAD	1	50171815	Salsas preparadas
55	AGUACATE	KILO	1	50101538	Aguacates
56	AHUYAMA	UNIDAD	1	50401826	Calabazas
57	AJO	CABEZA	1	50405102	Ajos frescos
58	ARRACACHA	LIBRA	1	50406500	Verduras de raíz y tubérculos
59	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	1	50404400	Legumbres frescas
60	BATAVIA	UNIDAD	1	50402107	Lechugas frescas
61	CEBOLLA DE HUEVO	LIBRAS	1	50405103	Cebollas frescas
62	CEBOLLA LARGA	LIBRAS	1	50405103	Cebollas frescas
63	CILANTRO	KILO	1	50171501	Cilantro seco o fresco
64	COLICERO	KILO	1	50102106	Plátanos
65	HABICHUELA	LIBRA	1	50404400	Legumbres frescas
66	MANZANA UNIDAD	UNIDAD	1	50101511	Manzanas
67	PAPA CRIOLLA	LIBRAS	1	50406506	Papas o patatas frescas
68	PAPA PASTUSA	LIBRA	1	50406506	Papas o patatas frescas
69	PAPAYA	UNIDAD	1	50101524	Papayas
70	PEPINO	LIBRA	1	50401810	Pepinos
71	PIMENTÓN	UNIDAD	1	50401815	Pimientos frescos
72	PLATANO	KILO	1	50102106	Plátanos
73	PULPA DE FRUTA	LIBRA	1	50102100	Fruta congelada o procesada

74	REMOLACHA	LIBRA	1	50406511	Remolachas frescas
75	SANDIA	UNIDAD	1	50101534	Sandías
76	TOMATE MADURO	LIBRAS	1	50401824	Tomates frescos
77	YUCA	LIBRA	1	50406507	Yuca fresca
78	ZANAHORIA	LIBRAS	1	50406503	Zanahorias frescas
79	BOLSA PAPELERA 43*48*30	PAQUETE	1	47121701	Bolsas de basura
80	BOLSA BASURA X10 UNIDADES 80/110	PAQUETE	1	47121701	Bolsas de basura
81	BOLSA PAPELERA 65/90 X 10 UNIDADES	ROLLO	1	47121701	Bolsas de basura
82	BOLSA T40 X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	24111514	Bolsas de plástico
83	BOLSA TRANSPARENTRE LIBRA	PAQUETE	1	24111514	Bolsas de plástico
84	CANDELA	UNIDAD	1	52151608	Encendedores
85	CEPILLO PISO	UNIDAD	1	47131604	Escobas y cepillos para fregar
86	CEPILLOS DE DIENTES	UNIDAD	1	53131502	Cepillos de dientes
87	CEPILLO LAVAR ROPA	UNIDAD	1	47131604	Escobas y cepillos para fregar
88	CERA AUTOBRILLANTE X 3800	GALON	1	47131808	Ceras y pulimentos
89	CREMA DENTAL	UNIDAD 150 ML	1	53131501	Pasta de dientes
90	CUCHILLAS DE AFEITAR	UNIDAD	1	53131503	Cuchillas de afeitar y maquinillas
91	DESODORANTE SOBRE	SOBRE	1	53131605	Desodorantes y antitranspirantes
92	ESCOBA TIPO ZULIA	UNIDAD	1	47131604	Escobas y cepillos para fregar
93	ESCOBILLON BAÑO	UNIDAD	1	47131604	Escobas y cepillos para fregar
94	ESPONJAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	47131602	Esponjas y estropajos
95	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	1	47131602	Esponjas y estropajos
96	GUANTE DOMESTICO	PAR	1	46181504	Guantes de protección
97	GUANTE LATEX X 50 PARES	CAJA	1	42132203	Guantes médicos de examen
98	HIPOCLORITO	X3000ML	1	47131811	Blanqueadores
99	JABÓN AZUL BARRA	BARRA X 300 GR	1	47131810	Detergentes para ropa
100	JABÓN EN POLVO DETERGENTE	BULTO 20 KILOS	1	47131810	Detergentes para ropa
101	JABÓN LIQUIDO DE ROPA	LITRO	1	47131810	Detergentes para ropa
102	JABON LIQUIDO MANOS X 3800	GALON	1	53131608	Jabones personales

103	JABÓN PARA LOZA	1000 GR	1	47131812	Limpiadores de vajilla
104	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	1	47131604	Escobas y cepillos para fregar
105	LIMPIA VIDRIOS	X1000 ML	1	47131824	Limpiadores de vidrios y ventanas
106	LIMPIAPISOS BIDON	BIDON	1	47131805	Limpiadores para suelos
107	LIMPIDO BIDON	BIDON	1	47131811	Blanqueadores
108	LIMPION TELA	UNIDAD	1	47131502	Paños de limpieza
109	PAÑAL ADULTO TALLA L X 21	PAQUETES	1	53102306	Pañales para adultos
110	PAÑAL ADULTO TALLA M X 21	PAQUETES	1	53102306	Pañales para adultos
111	PAÑAL ADULTO TALLA S X 21	PAQUETES	1	53102306	Pañales para adultos
112	PAÑITOS HUMEDOS X 100	PAQUETE	1	53131626	Toallitas húmedas personales
113	PAÑOS DE LIMPIEZA ROLLO X 80	ROLLO	1	47131502	Paños de limpieza
114	PAPEL HIGIÉNICO	UNIDAD	1	14111704	Papel higiénico
115	SUAVIZANTE TEXTIL BIDON	BIDON	1	47131814	Suavizantes de telas
116	TALCO PIES X 60	UNIDAD	1	53131616	Polvos para el cuerpo o pies
117	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJA	1	42131606	Máscaras médicas de protección
118	TRAPERO 3/4	UNIDAD	1	47131617	Trapeadores y fregonas
119	VINAGRE X 3000	GALON	1	47131803	Limpiadores multiusos (Uso Limpieza)
120	VARSOL X 3800	GALON	1	47131801	Disolventes de limpieza
121	HÍGADOS Y MOLLEJAS	KILO	1	50111514	Menudencias de aves de corral
122	PECHUGA LIMPIA	KILO	1	50111515	Carne de ave de corral fresca
123	MUSLOS DE POLLO (FRESCO	KILO	1	50111515	Carne de ave de corral fresca
124	POLLO - RECORTES	KILO	1	50111515	Carne de ave de corral fresca
125	CARNE DE RES	KILO	1	50111511	Carne de vacuno fresca
126	CARNE DE CERDO	KILO	1	50111512	Carne de cerdo fresca
127	CARNE MOLIDA	KILO	1	50111511	Carne de vacuno fresca
128	HUESO PARA GUSTO	KILO	1	50111500	Carne y aves de corral frescas
129	CABEZAS DE PESCADO	KILO	1	50121500	Pescado y mariscos frescos
130	CALLO DE RES	KILO	1	50111513	Menudencias de vacuno
131	CHORIZOS DE CERDO	UNIDAD	1	50112003	Salchichas o embutidos picados

132	BOLSA DE BASUTA VERDE 80*110*10	PAQUETE	1	47121701	Bolsas de basura
133	BOLSA DE BASURA ROJA 80*110*10	PAQUETE	1	47121701	Bolsas de basura
134	TOALLA DESECHABLE EN Z	PAQUETE	1	14111703	Toallas de papel
135	JABON LIQUIDO CUERPO X 750 ML	UNIDAD	1	53131608	Jabones personales
136	RECOGEDOR DE BASURAS CON BANDA	UNIDAD	1	47121602	Recogedores de basura
137	BALDE PLASTICO 12 LITROS	UNIDAD	1	47121804	Baldes o cubos
138	ESPONJAS DE LOZA (TIPO ESPUMA)	UNIDAD	1	47131602	Esponjas y estropajos
139	DESENGRASANTE PARA COCINA	X 1000 ML	1	47131821	Limpiadores de cocina o desengrasantes
140	DESINFECTANTE MULTIUSOS	X 1000 ML	1	47131803	Disolventes de limpieza o desinfectantes
141	CLORO EN GEL	X 1000 ML	1	47131811	Blanqueadores / Desinfectantes de cloro
142	GEL ANTIBACTERIAL	X 1000 ML	1	53131627	Desinfectantes de manos
143	ALCOHOL ANTISEPTICO	X 1000 ML	1	42295421	Antisépticos tópicos
144	SERVILLETAS X 200 UNIDADES	PAQUETE	1	14111705	Servilletas de papel
145	CREMA CORPORAL	X 1000 ML	1	53131613	Lociones o cremas corporales

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

2.4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato que se suscriba se hará hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA ($22`374.517)** correspondiente al respaldo presupuestal existente al momento de elaborar los presentes estudios previos.

2.5. FORMA DE PAGO: El municipio de Buenavista, cancelará al contratista los valores pactados, mediante pagos parciales, previa presentación de la factura, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la misma por el valor del suministro, certificación suscrita por el contratista y su contador y/o revisor fiscal del cumplimiento de los aportes a sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, y parafiscales), así como el recibido a satisfacción por parte del funcionario que ejerza la vigilancia y control de la ejecución del contrato, según el cual evidencie la realización de las obligaciones y objeto contractual, en las condiciones, cantidades, plazos y especificaciones técnicas establecidos. No obstante, la forma de pago prevista.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, la transferencia tecnológica, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

4. ASPECTOS LEGALES:

En este caso los aspectos legales del contrato se circunscriben a los elementos esenciales del contrato de suministro consagrados en el artículo 968 del Código de Comercio y a la modalidad de selección aplicable, esto es, la mínima cuantía que se encuentra reglada en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2069 de 2020. En esa medida, se trata de un contrato de tracto sucesivo, de indefinición legal en el derecho público, pero que por remisión adopta las disposiciones de las normas civiles y comerciales.

Por consiguiente, existe un marco legal definido y que ha sido tenido en cuenta en la construcción de los documentos precontractuales.

En esa misma línea el legislador que:

> **"*Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de*

planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

5. ASPECTOS ORGANIZACIONALES:

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural o Jurídica, la cual está obligada a acreditar una capacidad técnica, administrativa y financiera para el cumplimiento de las mismas, se habla entonces de una cultura organizacional, dada por los caracteres del entorno compartidos; tecnología, hábitos y modos de conducta; cargos y funciones; roles; ritos, ceremonias y rutinas; redes de comunicación; sistema de valores, mitos y creencias.

En tanto recurso en sí misma, la cultura organizacional contiene elementos con aptitud para construir, transformar y generar condiciones organizacionales, hallándose entonces en el dominio de las capacidades existentes y por lo tanto en el de la auto-organización del personal idóneo.

En el dominio de las capacidades están presentes también los 5 elementos de los otros dominios propios (de las relaciones, de los propósitos, entre otros), del funcionamiento de la organización.

Lejos de ser un elemento frágil dentro de la organización (por aquello del movimiento y la síntesis de antagonismos), la cultura se constituye en uno de los elementos más difíciles de modificar, ya que se refuerza a sí misma a través de los criterios dominantes que instituye.

Estos, a su vez, se apoyan en instituciones básicas del medio social y en las ideologías y valores que legitiman los mecanismos de poder. Como consta en el estudio previo, el Municipio de Buenavista, Quindío requiere satisfacer las necesidades planteadas, teniendo la capacidad técnica, administrativa, financiera, jurídica y de representación y demás normatividad vigente dentro de la contratación pública, teniendo en cuenta los nuevos mecanismos de selección para la naturaleza del contrato que se adelantará, ya que se debe de seleccionar la menor oferta, que cumpla con los estándares de calidad y economía que orienta la ley y por supuesto que satisfaga la necesidad a suplir, a ello se debe de aunar requisitos de constitución comercial y legal del proveedor así como la experiencia la trayectoria en procesos similares; aspectos que, sumados a la celebración de contratos anteriores, con obligaciones iguales o similares, soportan el valor estimado del contrato.

Adicional a ello se tienen en cuenta aspectos que redundan, no solo en la variedad de productos, sino en la NO especulación de precios o sobrecostos, que podrían poner en riesgo el ejercicio de la función pública y la responsabilidad del funcionario responsable no solo de la firma del contrato, sino la supervisión del mismo.

Es importante resaltar que en Colombia las cinco principales demandas en relación a los Adultos Mayores se presentan por: abandono, desprotección estatal, falta de atención en salud, no existencia de centros de protección y maltrato familiar; resaltando que la mitad de las denuncias a instituciones que velan por los derechos humanos en el país, son el abandono y maltrato; es por esto que en pro de asegurar el bienestar de quienes viven en instituciones de protección tales como hogares del anciano, se debe asegurar sus necesidades vitales para su día a día.

En tal contexto, en el Municipio de Buenavista, Quindío, se cuenta con el hogar del Adulto mayor ***"RITA MARTÍNEZ"*** CBA, donde normalmente 16 adultos mayores se benefician de

alimentación y manutención en general y 3 adultos mayores se benefician sólo de la alimentación ya que llegan a hogar de paso para recibir el almuerzo, por lo tanto la Alcaldía de Buenavista, Quindío, con el propósito de brindar una mejor calidad de vida elevando el nivel nutricional con una buena alimentación a esta población tan vulnerable, requiere de la compra de víveres y elementos de aseo, necesarios para brindar una calidad de vida de los adultos mayores que habitan el hogar de adulto mayor.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente Proceso de Contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio y/o suministro requerido, respecto de personas naturales o jurídicas con la capacidad técnica, administrativa, normativa y financiera, para garantizar los suministros requeridos.

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de establecimientos de comercio, y variedades de empresas que a primera vista podrían suplir la necesidad evidenciada, para el Hogar del Anciano Rita Martínez adscrito al Municipio de Buenavista, no todos cuentan con los requisitos habilitantes para participar de la convocatoria pública, la cual se adelanta en la Plataforma Secop II. Se debe de identificar por medio de esta las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad para participar y satisfacer la necesidad requerida.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento previo de los requisitos establecidos y que deben de ser relacionados en los estudios del sector, de los requerimientos normativos y/o de experiencia derivada de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista.

En la estructuración del proceso se tuvo en cuenta el valor de contratos celebrados por el Municipio de Buenavista, y el posible valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Entidad que la persona natural y/o jurídica tenga experiencia en las actividades requeridas, debido a que con ello se garantiza la efectividad y calidad en el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. ESTADÍSTICAS POR MODALIDAD CONTRACTUAL.

En lo que refiere al presente proceso no es necesario establecer valores máximos de escalas salariales, ya que el servicio de qué trata, el cual es de suministro de víveres y elementos de aseo, la cual se establece de acuerdo las descripciones de los mismos.

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, así como a contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contratos de suministro de esta naturaleza.

CONTRATOS PREVIOS A LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE LA MISMA NATURALEZA							
NÚMERO DE CONTRATO	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS**	**CONTRATISTA**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**PROCEDIMIENTO CAUSAL**	**FECHA ACTA INICIO**
SGPC-IP-CS-024-2023	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTINEZ Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$16.513.428	58	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2023/11/03
SGPC-IP-CS-015-2023	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$6.924.350	133	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2023/08/04
SGPC-IP-CS-005-2023	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO.	$28.200.000	184	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2023/03/15
SGPC-CV-234-2020	SUMINISTRO DE DOS MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$5.558.000	49	TIENDA DE JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2020/11/12

SGPC-CV-173-2020	SUMINISTRO DE DOS MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$5.921.780	122	Almacén Calidad	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2020/08/31

SGPC-CV-107-2020	SUMINISTRO DE LOS VÍVERES REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$5.174.840	61	Almacen Calidad	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2020/07/18

SGPC-CV-095-2021	SUMINISTRO DE DOS MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$6.484.800	48	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2021/04/13

SGPC-CV-036-2020	SUMINISTRO DE SEIS 6 MERCADO DE VÍVERES, REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$17.993.400	328	Almacen Calidad	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2020/02/03

SGPC-CV-013-2021	SUMINISTRO DE DOS MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$5.646.000	31	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2021/01/28
SGPC-CS-274-2021	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$ 8.900.000	47	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2021/11/13
SGPC-CS-245-2021	SUMINISTRO DE DOS MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO SUMINISTRO DE DOS MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$4.445.925	82	TIENDA DE JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2021/10/09
SGPC-CS-169-2021	SUMINISTRO DE MERCADOS VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO.	$14.109.331	130	JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2021/06/22
SGPC-CS-004-2022	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR RITA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO	$27.000.000	155	TIENDA DE JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2022/01/26
SGPC-IP-002-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DEL ANCIANO RITA MARTÍNEZ EN EL	$36.000.000	Indeterminado	Soluciones y Suministros	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2024/04/03

	MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDIO.						
SGPC-IP-CS-007-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DEL ANCIANO RITA MARTÍNEZ EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDIO	$36.000.000	Indeterminado	TIENDA DE JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	2024/08/31
COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ADELANTADA: El contratista cumplió con las obligaciones contractuales							

De acuerdo a las cotizaciones allegadas, se encuentran un promedio de base por la cual se puede establecer para el presente proceso.

Item	Producto	Presentación	Precio Oferente 1 ($)	Precio oferente 2. ($)	Precio Promedio ($)
1	PANELA	ATADOS	7800	7500	**7650**
2	ARROZ	LIBRA	2600	2600	**2600**
3	ACEITE VEGETAL	TARROS X 3000 MILITROS	30000	29000	**29500**
4	MANTEQUILLA	CAJAS X 500	12500	11500	**12000**
5	CAFÉ	LIBRAS	35000	35000	**35000**
6	CHOCOLATE	500 GRAMOS	25000	15000	**20000**
7	LECHE LIQUIDA	BOLSA X1000	6500	6000	**6250**
8	LECHE EN POLVO	BOLSA X1000	29000	29000	**29000**
9	PASTA PARA SOPA	250 GR	2500	2200	**2350**
10	ESPAQUETI	250 GR	2500	2200	**2350**
11	HARINA DE MAIZ	LIBRAS	2600	2200	**2400**
12	PROMASA SOPA	LIBRA	2600	2200	**2400**
13	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	2400	2200	**2300**
14	GALLETA SALADA	PAQUETES X 6 TACOS	9900	9000	**9450**
15	GALLETA DULCE TIPO DUCAL	PAQUETES X 6 TACOS	12500	9000	**10750**
16	GALLETA INTEGRAL X 3	PAQUETE	9900	9000	**9450**
17	TOSTADAS	PAQUETES X 10	3500	2500	**3000**
18	PAN TAJADO	PAQUETE	7500	7200	**7350**
19	GALLETA NEGRA	PAQUETE X 12	5000	5000	**5000**
20	PAN REDONDO	PAQUETE	6000	5000	**5500**
21	PONQUE REDONDO	PAQUETE	8000	6500	**7250**
22	LENTEJAS	LIBRAS	4800	4300	**4550**
23	ARVEJA SECA	LIBRAS	2600	2200	**2400**
24	FRIJOL	LIBRAS	7500	5000	**6250**
25	BLANQUILLO	LIBRA	5000	3500	**4250**
26	GARBANZO	LIBRA	5000	3500	**4250**
27	CEBADA PERLADA	LIBRA	3500	3000	**3250**
28	CUCHUCO DELGADO	LIBRA	2500	2000	**2250**

29	FIDESOPA	LIBRA	4500	3000	**3750**
30	MAZAMORRA	LIBRA	3000	3000	**3000**
31	AVENA	LIBRAS	6500	5000	**5750**
32	COLADA PLATANO	LIBRA	13000	11000	**12000**
33	FECULA X 380	CAJA	8000	8000	**8000**
34	ATUN	UNIDAD	6500	4500	**5500**
35	SARDINA	UNIDAD	7500	6500	**7000**
36	HUEVOS	CUBETAS X 30	19000	18000	**18500**
37	SALCHICHON FINO X 1000	BARRA	15000	9000	**12000**
38	SALCHICHA LARGA X 1000	PAQTE KILO	19000	17000	**18000**
39	JAMON X 500	LIBRA	19000	15000	**17000**
40	SAL	KILOS	3300	3000	**3150**
41	AZUCAR	LIBRAS	3500	3000	**3250**
42	SALSA NEGRA X1000GR	UNIDAD	12000	13000	**12500**
43	SALSA SOYA X 1000 GR	UNIDAD	12000	13000	**12500**
44	SALSA DE TOMATE X1000 GR	UNIDAD	15000	9000	**12000**
45	AREPAS	PAQUETE X 10	7500	6000	**6750**
46	VINAGRE DE FRUTAS X1000ML	UNIDAD	9000	4000	**6500**
47	MAYONESA X1000 ML	UNIDAD	16500	12000	**14250**
48	BOCADILLO VELEÑO X 36 GDE	PAQUETE	16500	14000	**15250**
49	QUESO CAMPESINO	LIBRAS	16500	13000	**14750**
50	QUESO CREMA X 400	UNIDAD	11000	9000	**10000**
51	YOGUR X 900	UNIDAD	7000	6000	**6500**
52	PASTEL INDIVIDUAL	UNIDAD	2500	2500	**2500**
53	COLOR CAJA GDE	UNIDAD	2800	2500	**2650**
54	RICOSTILLA	UNIDAD	800	800	**800**
55	AGUACATE	KILO	8000	7500	**7750**
56	AHUYAMA	UNIDAD	6000	6000	**6000**
57	AJO	CABEZA	1500	1500	**1500**
58	ARRACACHA	LIBRA	4500	2500	**3500**
59	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	5000	4500	**4750**
60	BATAVIA	UNIDAD	7000	5500	**6250**
61	CEBOLLA DE HUEVO	LIBRAS	4500	3000	**3750**
62	CEBOLLA LARGA	LIBRAS	4500	3000	**3750**
63	CILANTRO	KILO	8000	7000	**7500**
64	COLICERO	KILO	3000	2500	**2750**
65	HABICHUELA	LIBRA	4500	3000	**3750**
66	MANZANA UNIDAD	UNIDAD	2000	2600	**2300**
67	PAPA CRIOLLA	LIBRAS	4000	3000	**3500**
68	PAPA PASTUSA	LIBRA	1500	1500	**1500**
69	PAPAYA	UNIDAD	4000	5000	**4500**
70	PEPINO	LIBRA	3000	2000	**2500**
71	PIMENTÓN	UNIDAD	3000	2000	**2500**

72	PLATANO	KILO	4500	3000	**3750**
73	PULPA DE FRUTA	LIBRA	5200	5000	**5100**
74	REMOLACHA	LIBRA	4500	4000	**4250**
75	SANDIA	UNIDAD	9000	5000	**7000**
76	TOMATE MADURO	LIBRAS	4500	4000	**4250**
77	YUCA	LIBRA	2500	3000	**2750**
78	ZANAHORIA	LIBRAS	3000	3000	**3000**
79	BOLSA PAPELERA 43*48*30	PAQUETE	4500	4500	**4500**
80	BOLSA BASURA X10 UNIDADES 80/110	PAQUETE	13500	11000	**12250**
81	BOLSA PAPELERA 65/90 X 10 UNIDADES	ROLLO	5000	5000	**5000**
82	BOLSA T40 X 100 UNIDADES	PAQUETE	22000	18000	**20000**
83	BOLSA TRANSPARENTRE LIBRA	PAQUETE	3500	3500	**3500**
84	CANDELA	UNIDAD	2500	1000	**1750**
85	CEPILLO PISO	UNIDAD	7500	7000	**7250**
86	CEPILLOS DE DIENTES	UNIDAD	3000	3200	**3100**
87	CEPILLO LAVAR ROPA	UNIDAD	6000	6000	**6000**
88	CERA AUTOBRILLANTE X 3800	GALON	28000	35000	**31500**
89	CREMA DENTAL	UNIDAD 150 ML	14500	12000	**13250**
90	CUCHILLAS DE AFEITAR	UNIDAD	2500	2500	**2500**
91	DESODORANTE SOBRE	UNIDAD	1500	1500	**1500**
92	ESCOBA TIPO ZULIA	UNIDAD	9000	8500	**8750**
93	ESCOBILLON BAÑO	UNIDAD	5000	6000	**5500**
94	ESPONJAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1500	1500	**1500**
95	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	4000	1500	**2750**
96	GUANTE DOMESTICO	PAR	5500	6000	**5750**
97	GUANTE LATEX X 50 PARES	CAJA	28000	30000	**29000**
98	HIPOCLORITO X3000ML	UNIDAD	12500	12500	**12500**
99	JABÓN AZUL BARRA	BARRA X 300 GR	3300	3000	**3150**
100	JABÓN EN POLVO DETERGENTE	BULTO 20 KILOS	95000	90000	**92500**
101	JABÓN LIQUIDO DE ROPA	LITRO	9000	7500	**8250**
102	JABON LIQUIDO MANOS X 3800	GALON	24000	19000	**21500**
103	JABÓN PARA LOZA	1000 GR	13500	13000	**13250**
104	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	19000	9000	**14000**
105	LIMPIA VIDRIOS X1000 ML	UNIDAD	7500	8500	**8000**
106	LIMPIAPISOS BIDON	BIDON	85000	75000	**80000**
107	LIMPIDO BIDON	BIDON	48000	44000	**46000**
108	LIMPION TELA	UNIDAD	3000	2000	**2500**

109	PAÑAL ADULTO TALLA L X 21	PAQUETES	82000	80000	**81000**
110	PAÑAL ADULTO TALLA M X 21	PAQUETES	82000	78000	**80000**
111	PAÑAL ADULTO TALLA S X 21	PAQUETES	82000	75000	**78500**
112	PAÑITOS HUMEDOS X 100	PAQUETE	10500	9000	**9750**
113	PAÑOS DE LIMPIEZA ROLLO X 80	ROLLO	45000	65000	**55000**
114	PAPEL HIGIÉNICO	UNIDAD	2500	2800	**2650**
115	SUAVIZANTE TEXTIL BIDON	BIDON	95000	95000	**95000**
116	TALCO PIES X 60	UNIDAD	6500	6500	**6500**
117	TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJA	12000	15000	**13500**
118	TRAPERO 3/4	UNIDAD	11000	13900	**12450**
119	VINAGRE X 3000	GALON	9000	8000	**8500**
120	VARSOL X 3800	GALON	25000	29000	**27000**
121	HÍGADOS Y MOLLEJAS	KILO	14000	11500	**12750**
122	PECHUGA LIMPIA	KILO	24000	19000	**21500**
123	MUSLOS DE POLLO (FRESCO	KILO	22000	19000	**20500**
124	POLLO - RECORTES	KILO	16000	19000	**17500**
125	CARNE DE RES	KILO	40000	39900	**39950**
126	CARNE DE CERDO	KILO	35000	35000	**35000**
127	CARNE MOLIDA	KILO	40000	39900	**39950**
128	HUESO PARA GUSTO	KILO	14000	14000	**14000**
129	CABEZAS DE PESCADO	KILO	19000	18000	**18500**
130	CALLO DE RES	KILO	33000	32000	**32500**
131	CHORIZOS DE CERDO	UNIDAD	3000	3200	**3100**
132	BOLSA VERDE 80*110*10	PAQUETE	13500	13500	**13500**
133	BOLSA ROJA 80*110*10	PAQUETE	13500	13500	**13500**
134	TOALLA DESECHABLE EN Z	PAQUETE	9000	9200	**9100**
135	JABON LIQUIDO CUERPO X 750 ML	UNIDAD	12000	14900	**13450**
136	RECOGEDOR DE BASURAS CON BANDA	UNIDAD	9000	8000	**8500**
137	BALDE PLASTICO 12 LITROS	UNIDAD	20000	17000	**18500**
138	ESPONJAS DE LOZA (TIPO ESPUMA)	UNIDAD	2500	2200	**2350**
139	DESENGRASANTE PARA COCINA X 1000 ML	UNIDAD	9000	9200	**9100**
140	DESINFECTANTE MULTIUSOS X 1000 ML	UNIDAD	19000	25000	**22000**
141	CLORO EN GEL X 1000 ML	UNIDAD	8000	9900	**8950**

142	GEL ANTIBACTERIAL X 1000 ML	UNIDAD	10000	15000	**12500**
143	ALCOHOL ANTISEPTICO X 1000 ML	UNIDAD	9000	9000	**9000**
144	SERVILLETAS X 200 UNIDADES	PAQUETE	5700	5000	**5350**
145	CREMA CORPORAL X 1000 ML	UNIDAD	18000	18500	**18250**
146	TANQUE PLASTICO X 65 LITROS	UNIDAD	38000	40000	**39000**
147	TANQUE PLASTICO X 110 LITROS	UNIDAD	63000	75000	**69000**
	TOTAL		2086800	1983000	**2034900**

Una vez realizado el presente análisis y en concordancia con lo presentado con las cotizaciones allegadas al Municipio, se logran establecer para cada uno de los víveres e implementos de aseo requeridos, un promedio de valor como se identifica en la tabla anterior, dejando como base para el presente proceso la casilla **PRECIO PROMEDIO ($)** ***(COLUMNA LADRILLO- AZUL)*** para el proceso de selección de la oferta más económica a presentarse en el momento de la invitación pública, y que los oferentes, tengan presentes este valor para sus propuestas.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Debido a la ubicación geográfica de Buenavista (Quindío), el mercado ofrece dos alternativas para estructurar el proceso de selección de proveedores o compra directa:

- **Canal Mayorista Regional (Armenia):** Permite acceder a economías de escala. Los distribuidores mayoristas de la capital del departamento ofrecen precios entre un **12% y 18% menores** en abarrotes y aseo institucional en comparación con el comercio minorista, absorbiendo con facilidad el costo del flete hacia Buenavista por este volumen de compra.

- **Canal Tradicional Local (Buenavista):** Dinamiza la economía del municipio y reduce los tiempos de entrega. Es ideal si se contemplan entregas parciales de productos frescos (verduras/frutas), aunque sus márgenes son más altos en productos procesados debido a la intermediación y el transporte individual.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general[1].

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad, técnica, administrativa y financiera, que suministre los

[1] http://www.procuraduria.gov.co/

víveres y elementos de aseo para el Hogar CBA Rita Martínez del Municipio de Buenavista y para la atención integral a las víctimas, haciendo frente fundamentalmente a los siguientes aspectos:

1. Contar con la disponibilidad en tiempo real de entrega, de las solicitudes de suministro que realice el supervisor del contrato, tanto en los detallados en el proceso como las cantidades que se van a requerir.
2. Contar con el transporte para la entrega en tiempo real del suministro requerido.
3. Garantizar la calidad de los productos, fechas de vencimiento y que las cantidades solicitadas sean las entregadas, al recibir los productos requeridos, dado a que la solicitud se hace con base a la necesidad manifestada desde el CBA.
4. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye elemento esencial para este tipo de contrato.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN	*ESTIMACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	
		CONTRATISTA	*ENTIDAD*
Industrial: Escasez en el Mercado de Materias Primas para cumplir con el objeto contractual.	100% sobre el valor del contrato	*100%*	*0*
Industrial: Incumplimiento del Fabricante en las Especificaciones Técnicas del Servicio.	100% sobre el valor del contrato	*100%*	*0*
Financiero: Eventos macroeconómicos intempestivos que obstaculicen el cumplimiento contractual.	100% sobre el valor del contrato	*100%*	*0*
Fuerza mayor o caso fortuito: Desastres naturales, catástrofes, orden público interno o externo que impida la ejecución contractual	100% sobre el valor del contrato	*50%*	*50%*
Institucionales: El no pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.	100% sobre el valor del contrato	*100%*	*0%*
Institucionales: Situaciones administrativas anormales y extraordinarias de la entidad contratante, que impidan la ejecución del contrato.	100% sobre el valor del contrato	*50%*	*50%*

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos solicitados, se da aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad

con el artículo séptimo de la ley 1150 de 2007, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

No obstante, el contratista deberá acoger las voces del decreto 3466 de 1982 en donde manifiesta que en todo negocio de compraventa se entiende incluida la garantía mínima legal o presunta, la cual garantiza que los bienes gozan de unas condiciones mínimas para que cumplan con el fin para el cual fueron adquiridas

INDEMNIDAD: será obligación de la contratista mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación que es objeto del proceso de selección de contratación directa, basándose en los estudios previos, no está sujeta a Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC). Esto se determina considerando la naturaleza de la entidad y los umbrales que regulan los convenios suscritos y ratificados por Colombia, conforme al manual indicativo del DNP. Según lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que lleven a cabo sus procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública no deben realizar este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del estado. Esto se debe a que, en el caso de la contratación directa, donde no existe una pluralidad de oferentes, no es necesario analizar la aplicabilidad de un acuerdo comercial.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PARRADO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (E)

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Francisco Javier Martínez Parrado/Secretario de Gobierno y Participación comunitaria		05-10-2026
Revisión jurídica:	Diego Villegas Restrepo- Abogado contratista		05-10-2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			